www.consar.gob.mx

CONFERENCIA DE PRENSA

Constitución de nuevas Afores
Fusión de Afores

27 de Febrero de 2003

CONTENIDO

- Constitución de nuevas Afores
- Fusión de Afores
- Comisiones equivalentes

Grupo Elektra y Actinver presentaron solicitud para constitución de Afore y Siefore

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de septiembre de 2002, Grupo Elektra, S.A. de C.V., y Elektrafin Comercial, S.A. de C.V., presentaron ante la CONSAR solicitud para constituir una Administradora de Fondos para el Retiro y una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro.

- Con fecha 22 de octubre de 2002, Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y el C. Héctor Madero Rivero, presentaron ante la CONSAR solicitud para constituir una Administradora de Fondos para el Retiro y una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro.

En una primera etapa, ambos solicitantes acreditaron los requisitos para continuar con el proceso de autorización

ANTECEDENTES

- La CONSAR, procedió a la evaluación del Programa de Operación y Funcionamiento, Manual de Organización, Programa de Sistemas Informáticos y Programa de Autorregulación contenidos en las dos solicitudes presentadas.

- En esta primera etapa, los solicitantes acreditaron satisfactoriamente haber cumplido con los requisitos previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las disposiciones generales aplicables, por lo que la Junta de Gobierno de la CONSAR, en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, resolvió otorgar su visto bueno para que continuaran con sus respectivos procesos de autorización para organizar y operar una Afore y una Siefore, contando adicionalmente con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir de enero de 2003 se inició una segunda fase: "Certificación Operativa"

OBJETIVO:

Garantizar que las entidades solicitantes cuentan con los requisitos de operación, funcionamiento y de infraestructura que les permitan de una manera profesional administrar los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores.

La CONSAR verificó que ambos solicitantes cuentan con los sistemas necesarios para cumplir con los requisitos técnicos en el desarrollo de todos los procesos operativos regulados, entre otros:

- Registro de trabajadores
- Traspasos de recursos entre bancos y Afores
- Traspasos de cuentas individuales y de recursos de las mismas entre Afores
- Retiros de recursos, totales y parciales
- Unificación de cuentas individuales
- Recaudación de aportaciones obligatorias y voluntarias
- Modificación de datos de los trabajadores
- Devolución de pagos
- Intereses en tránsito
- Emisión de estados de cuenta.

También se certificaron los siguientes aspectos. . .

- La Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR certificó que ambas entidades cuentan con la infraestructura de operaciones y comunicaciones que les permitirá el intercambio de información con el resto de los participantes del sistema.
- Que ambos solicitantes cumplen satisfactoriamente con los lineamientos exigidos en materia de registros contables y para la Administración Integral de Riesgos, entre otros.
- Que cuentan con la infraestructura de cómputo y comunicaciones que les permitirá una adecuada operación, de conformidad con los estándares exigidos.

Como resultado del proceso de "Certificación Operativa". . .

La Junta de Gobierno de la CONSAR, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2003, autorizó la organización y operación de las sociedades denominadas:

Afore	Siefore
Afore Azteca, S.A. de C.V.	Siefore Azteca, S.A. de C.V.
Afore Actinver, S.A. de C.V.	Siefore Actinver 1, S.A. de C.V.

En virtud de que los solicitantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones de organización, operación y funcionamiento establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

Estructura de Comisiones

La Junta de Gobierno de la CONSAR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, autorizó la estructura de comisiones propuestas en las dos solicitudes, mismas que se integran de la siguiente manera:

Afore	Comisión sobre flujo	Comisión sobre saldo	Descuentos por permanencia
Afore Azteca	1.30% del Salario Base de Cálculo	0.15% anual	**0.01** puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, a partir del segundo año de permanencia, hasta quedar en 1.06% del Salario Base de Cálculo en el año 25.
Afore Actinver	1.05% del Salario Base de Cálculo	0.40% anual	**0.04** puntos porcentuales por año en la comisión sobre flujo, a partir del segundo año de permanencia, hasta quedar en 0.61% del Salario Base de Cálculo en el año 12.

Competencia y estrategias de Comercialización

Con estas dos nuevas Afores el número de Administradoras en operación se incrementa a doce, una vez descontada la fusión de Afore Tepeyac con la Afore Principal, lo que incrementará la competencia fortaleciendo así el sano desarrollo de la industria en beneficio de los trabajadores.

Las nuevas Afores representan dos alternativas diferentes que enfocarán sus estrategias de comercialización en lo siguiente:

Afore Azteca	Afore Actinver
• Dirigirá sus esfuerzos para atraer trabajadores pertenecientes a los estratos de ingreso medio y bajo.	• Buscará un nicho específico entre sus actuales clientes de la Sociedad Operadora de Fondos, mismos que se encuentran en los niveles de ingreso medio-alto y alto.
• Por el nivel de comisiones, es susceptible de participar en los procesos de asignación de trabajadores que al ingresar a cotizar al Sistema de Ahorro para el Retiro, no eligen Afore.	• Por el nivel de comisiones, es susceptible de participar en los procesos de asignación de trabajadores que al ingresar a cotizar al Sistema de Ahorro para el Retiro, no eligen Afore.

Una vez que surtan efectos las notificaciones de autorización correspondientes. . .

Las dos nuevas Afores cuentan con un plazo máximo de 60 días naturales para iniciar operaciones. En este tiempo, ambas deberán acreditar ante CONSAR el cumplimiento de:

INICIO DE OPERACIONES

- Inscripción de las acciones de la Siefore en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores
- Depósito de las acciones de la Siefore en el INDEVAL
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación la estructura de comisiones aprobadas por la Junta de Gobierno de la CONSAR
- Aprobación de su contrato de administración de fondos para el retiro y el prospecto de información de la Siefore, con el voto favorable de sus Consejeros Independientes
- Solicitud de autorización para adquirir una acción de Procesar, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR

CONTENIDO

- Constitución de nuevas Afores
- Fusión de Afores
- Comisiones equivalentes

Fusión de Afore Principal con Afore Tepeyac

En noviembre pasado la Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó la compra de la totalidad de las acciones de Afore Tepeyac, S.A. de C.V. por parte de los socios de Principal Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos jurídicos necesarios, la Junta de Gobierno de la CONSAR resolvió autorizar la fusión de estas dos administradoras, misma que surtirá efectos el 1 de abril de 2003.

Para cumplir con la regulación aplicable por la CONSAR, Afore Principal deberá enviar de manera personalizada un comunicado a todos los trabajadores registrados actualmente en Afore Tepeyac, informándoles de manera clara y precisa su estructura de comisiones, haciendo ver a estos trabajadores que derivado del proceso de fusión podrán ejercer de inmediato el derecho de traspaso de su cuenta individual a cualquier otra Afore, si así es su elección.

Afore Principal incrementa su participación de mercado

Como resultado de la fusión de estas Afores, Principal pasa del séptimo al cuarto lugar, si se compara el número de trabajadores registrados en cada una de las Administradoras, incrementando de manera importante su participación de mercado.

Trabajadores Registrados Totales

Antes				Después			
	Afore	Número	Porcentaje del total		Afore	Número	Porcentaje del total
1	Banamex	5,283,244	17.9	1	Banamex	5,283,244	17.9
2	Bancomer	4,350,503	14.8	2	Bancomer	4,350,503	14.8
3	Santander Mexicano	3,235,440	11.0	3	Santander Mexicano	3,235,440	11.0
4	Profuturo GNP	2,937,885	10.0	**4**	**Principal**	**3,143,439**	**10.7**
5	ING	2,708,127	9.2	5	Profuturo GNP	2,937,885	10.0
6	Banorte Generali	2,622,085	8.9	6	ING	2,708,127	9.2
7	**Principal**	**2,203,970**	**7.5**	7	Banorte Generali	2,622,085	8.9
8	XXI	1,982,105	6.7	8	XXI	1,982,105	6.7
9	Inbursa	1,924,353	6.5	9	Inbursa	1,924,353	6.5
10	Allianz Dresdner	1,258,298	4.3	10	Allianz Dresdner	1,258,298	4.3
11	**Tepeyac**	**939,469**	**3.2**				
	Total	29,445,479	100.0		Total	29,445,479	100.0

Datos al cierre de enero de 2003

CONTENIDO

- Constitución de nuevas Afores
- Fusión de Afores
- Comisiones equivalentes

Las comisiones equivalentes de las nuevas Afores se ubican por debajo del promedio del mercado

Las comisiones que cobra Afore Principal (1.69%) son inferiores a las que cobra Afore Tepeyac (1.83%), de acuerdo con el Indicador de Comisiones Equivalentes proyectado a 25 años, lo que significa un beneficio para los más de 939 mil trabajadores afiliados en esta última.

Indicador de Comisiones Equivalentes

Lugar	Afores	5 años %
1	Inbursa	1.16
2	**Actinver**	**1.26**
3	**Azteca**	**1.39**
4	XXI	1.43
5	Banamex	1.62
6	ING	1.62
7	Bancomer	1.63
8	**Principal**	**1.73**
9	Banorte Generali	1.77
10	Allianz Dresdner	1.88
11	Profuturo GNP	2.05
12	Santander Mexicano	2.30
	Promedio	**1.66**

Lugar	Afores	15 años %
1	**Actinver**	**1.33**
2	**Azteca**	**1.43**
3	XXI	1.44
4	Banamex	1.54
5	ING	1.60
6	Bancomer	1.63
7	**Principal**	**1.71**
8	Banorte Generali	1.84
9	Inbursa	1.98
10	Allianz Dresdner	2.05
11	Profuturo GNP	2.26
12	Santander Mexicano	2.78
	Promedio	**1.80**

Lugar	Afores	25 años %
1	Banamex	1.47
2	**Azteca**	**1.49**
3	XXI	1.50
4	**Actinver**	**1.52**
5	ING	1.59
6	Bancomer	1.63
7	**Principal**	**1.69**
8	Banorte Generali	1.99
9	Allianz Dresdner	2.26
10	Profuturo GNP	2.60
11	Inbursa	2.82
12	Santander Mexicano	3.27
	Promedio	**1.99**

Supuestos: Saldo Inicial de $ 22,929.54, tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodo de cotización de 5,10 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo y crecimiento del salario de 0%

Con la entrada en operaciones de las nuevas Afores más la fusión, el promedio de comisiones equivalentes sobre flujo a 25 años se reducirá en **3.9% respecto del promedio reportado en diciembre de 2002**, y sumado a los esfuerzos de reducción de comisiones aplicados desde enero de 2002 en la industria, acumulan una **disminución en el promedio del mercado de 12.7%.**

www.consar.gob.mx

CONFERENCIA DE PRENSA

Constitución de nuevas Afores
Fusión de Afores

27 de Febrero de 2003